

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8895

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL. -

VISTO:

La necesidad de reconocer a las personas de nuestra ciudad que se destacaron o se destacan en alguna actividad significativa, valorable como ejemplo positivo para los miembros de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que, uno de esos vecinos de nuestra ciudad que se destacó en el deporte, más particularmente en el boxeo, es el Sr. CARLOS GABRIEL SALAZAR, quien hoy es reconocido unánimemente como uno de los mejores profesionales a nivel mundial, con una foja interesante de combates y títulos nacionales y mundiales logrados a partir de una conducta ejemplar de dedicación al entrenamiento vinculado con el alto rendimiento deportivo;

Que, este eximio y calificado deportista local, si bien nacido en Buenos Aires, desde pequeño ya perteneció a Presidencia Roque Sáenz Peña, destino hogareño de su familia. Acumula entre sus antecedentes el ser Campeón Mundial de dos categorías: Supermosca FIB (1995-1996) y Mosca OMB (1996-1998);

Que, en inició en el deporte “de los puños” a la temprana edad de 12 años, tal vez siguiendo los pasos del padre y del tío “Pompola Zalazar”, ambos boxeadores también, comenzando así una carrera de boxeador amateur donde realizo 35 peleas, con 32 ganadas y 3 perdidas, para hacerse luego profesional en el año 1985, primero a las órdenes de Carlos Monzón (PK) y obteniendo desde entonces diversos campeonatos;

Que, en su trayectoria como boxeador profesional, mantuvo 58 peleas, ganando 47 (18 por KOT), empatando 3 y perdiendo 8. Realizo 14 combates mundialistas con 7 victorias, 2 empates y 5 derrotas. Peleó con grandes rivales como: Marcos Antonio Barrera de México, y Sot Chitalada de Tailandia;

Que, Carlos Gabriel comenzó en el duro oficio boxístico de la mano de su padre, Juan Carlos Salazar, que combatió en la época de Oscar Bonavena, y también, en tres peleas ya como rentado, desde el rincón fue dirigido por el inolvidable Carlos Monzón. También tubo, como entrenador a Oscar Rodríguez y Rubén Dupen, aunque el chileno Macaya Hernández marcó mucho en su carrera;

Que, en el año 1997, merito a su carrera deportiva fue galardonado con el premio Olimpia de Plata premio para el cual ya había sido ternado en los años 1992 y 1995. En esa ocasión fue declarado como Residente Ilustre de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que, se desempeñó también en el área de Deporte y Recreación de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) y actualmente posee un gimnasio en la ciudad en el que enseña las técnicas del boxeo a niños, jóvenes y adultos;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8895

Que, una de las formas de agradecer y reconocer la brillante carrera deportiva de Carlos Gabriel Salazar, trayectoria fundada en el trabajo y sacrificio que significa el diario entrenamiento, los viajes, los cuidados en la alimentación en general y de la salud en particular, es grabar su nombre y su historia en la misma ciudad que representó tan dignamente a nivel mundial;

Que, la plaza ubicada en la calle Ameghino (24) y Avenida Rostagno (51) de nuestra ciudad aún no ha sido nominada, resultando entonces que este espacio público donde las personas asisten para hacer actividades deportivas y recreativas como aporte a su bienestar psicofísico, bien calificada para llevar el nombre de nuestro insigne deportista y ciudadano;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de marzo 2022, según consta en el Acta N° 1679, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 8 del Legajo N° 023/2020, razón por la cual se sanciona la presente norma legal. -

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
 O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: IMPONER con el nombre de "CARLOS GABRIEL SALAZAR" a la plaza ubicada en calle Ameghino (24) y Avenida Coronel Rostagno (51) de Presidencia Roque Sáenz Peña.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la Secretaría de Obras Públicas adoptará los recaudos para la instalación de un cartel con el nombre CARLOS GABRIEL SALAZAR en dicha plaza, como así también la colocación de los carteles indicadores de la Ordenanza Municipal que así lo determina.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR lo ordenado en la presente al Sr. CARLOS GABRIEL SALAZAR.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR. -

DAE/AR. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 17 MARZO 2022-

**HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**